

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI

“Innovación en Gestión Municipal”

DECRETO DE ALCALDIA N° 006 -2016-ALC-MPH-M

Matucana, 12 de Diciembre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI – MATUCANA

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 195ª de la Constitución Política, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nª27972 Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local; que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el Art.42ª de la Ley Nª27972 Orgánica de Municipalidades determina que los decretos de alcaldía establecen como normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.

Que, el Art. 80ª de la Ley Nª27972, señala que las municipalidades en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen funciones de regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial y administran el servicio público de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios, concordante con el Art.10ª de la Ley General de Residuos Sólidos Nª27314.

Que, el Art. 10ª del Decreto Legislativo Nª065; que modifica la Ley Nª27314, Ley General de Residuos Sólidos; establece que el Rol de las Municipalidades, es “Implementar progresivamente programas de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción, facilitando su reaprovechamiento y asegurando su disposición final diferenciada y técnicamente adecuada”.

Que, mediante Informe Nª055-2016-GDS-MPH-M, de fecha 07 de Diciembre del 2016, la Gerencia de Desarrollo Social, solicita la aprobación mediante Decreto de Alcaldía del “Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios del distrito de Matucana”.



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



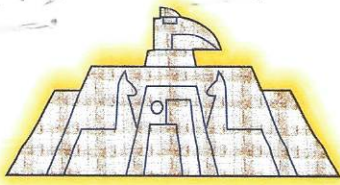
MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI

“Innovación en Gestión Municipal”

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en el Art.20ª numeral 6, artículo 39ª y 42ª de la Ley Nª27972 Orgánica de Municipalidades; y contando con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General;

SE DECRETA:

Artículo 1º.- APROBAR el **“PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DEL DISTRITO DE MATUCANA”**, el cual forma parte del presente Decreto de Alcaldía.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, a través de la Oficina de Medio Ambiente, efectúe las acciones necesarias, para dar cuenta de la implementación y cumplimiento del presente, y la publicación del mismo presente Decreto de Alcaldía, en el medio de difusión de mayor circulación local.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI
Hugo Fredy Gonzalez Carhuavilca
Lic. Hugo Fredy Gonzalez Carhuavilca
ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI - MATUCANA
Abg. ISAIAS MAXIMO JIMENEZ MAURICIO
Abg. ISAIAS MAXIMO JIMENEZ MAURICIO
SECRETARIO GENERAL



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA